

Enrique Ariño Gil - Pablo C. Díaz

***Poblamiento y organización del espacio. La Tarraconense pirenaica en el siglo VI\****

[A stampa in "AnTard", XI (2003), pp. 223-237 © degli autori - Distribuito in formato digitale da "Reti Medievali"]

RESUMEN: La donación y el testamento de Vicente de Asán, de los años 551 y 576 respectivamente, son dos documentos fundamentales para el conocimiento de la estructura de propiedad en el periodo visigodo. Estos documentos han sido objeto de estudio de la investigación especializada desde hace casi un siglo. Sin embargo, la localización exacta de los topónimos que en ellos figuran - fundamental para una plena comprensión de la estructura de las propiedades de Vicente -, era un aspecto pendiente de un análisis exhaustivo. El presente artículo aborda este problema, combinando el trabajo de campo arqueológico con la crítica histórica de los aspectos internos del documento, incorporando además el estudio de la documentación medieval, con el fin de rastrear la pervivencia de los topónimos del siglo VI en el periodo posterior. El trabajo ha permitido identificar con seguridad sobre el terreno aproximadamente el cincuenta por ciento de la toponimia menor, lo que habilita un análisis histórico de la forma en que Vicente de Asán tenía organizado su patrimonio. Su centro de intereses está claramente localizado en la zona del Pirineo oscense, en los valles de La Fueva y Boltaña, las antiguas *terrae* terrantonense y boletana del documento. Pero además, la larga gestión de un patrimonio familiar, ha dado lugar a la posesión de tierras a lo largo de los valles del Ésera y Cinca, alcanzando incluso el valle del Ebro, con propiedades en los territorios de *Barbotum*, *Labitolosa*, *Ilerda* y *Caesaraugusta*. De esta organización de las tierras se deduce una economía complementaria entre las zonas bajas de los valles de los grandes ríos y las zonas de montaña, lo cual permite una diversificación de los productos y un mejor aprovechamiento de los recursos. La ganadería se revela como un aspecto importante, pudiendo afirmarse que existe una trashumancia de corto recorrido para aprovechar la variación estacional. Además la restitución de la microtoponimia en el paisaje permite extraer otras conclusiones. Por un lado es posible definir con cierto detalle las fronteras entre los territorios urbanos que se mencionan en los textos. Por otro es posible detectar que las líneas de colonización interna de época medieval son continuadoras de las que tenemos documentadas en época visigoda.

*Palabras clave:* Arqueología del paisaje. Toponimia histórica. Hispania romana. Hispania visigoda. Edad Media. Aragón. Pirineo. Valle del Ebro.

ABSTRACT: The donation and will of St. Vicente of Asán, dating from a. 551 and a. 576 respectively, are two basic documents when getting to know the property structure in the Visigothic period. These documents have been subjected to specialised research during nearly a century. However, the exact localization of the toponyms contained in them - a fundamental point for a full understanding of the structure of Vicente's properties - was an unsolved question in their exhaustive analysis. This paper tackles on this problem, combining archaeological field work with the historical review of the inner aspects of the document, also including the study of the mediaeval documentation in order to trail the survival of VIth century toponyms in the subsequent period. This work has allowed us to identify with certainty and on the field approximately 50% of minor toponyms, which makes possible to carry out a historical analysis of the way in which Vicente of Asán had his patrimony organised. His centre of interest is clearly located in the Pyrenean area of Huesca, in La Fueva and Boltaña valleys (the ancient *terrae terrantonensis* and *boletana* of the document). But, in addition to this, the long lasting management of a family patrimony gave rise to the possession of land along the rivers Esera and Cinca valleys, reaching

---

\* Los autores quieren manifestar su agradecimiento, en primer lugar, a Ángel. J. Martín Duque por permitirnos el acceso a su tesis doctoral inédita en la que se recoge la documentación del monasterio de San Victorián de Asán. Igualmente a Ángela Franco por las facilidades otorgadas para la consulta del documento, depositado en el Museo Arqueológico Nacional. Por último a Isabel Velázquez, por la ayuda prestada para la lectura crítica de los topónimos en el manuscrito original.

even the Ebro valley, with properties in the territories of *Barbotum*, *Labitolosa*, *Ilerda* and *Caesaraugusta*. From this land organisation we can infer a complementary economy between the lands on the valleys of the main rivers and the mountain areas, which allowed produce diversification and a better exploitation of resources. Cattle raising appears as an important aspect, and it can even be stated that it existed a short-distance transhumance which took advantage of seasonal variations. Furthermore, the restitution of landscape microtoponymy allows to extract other conclusions. On the one hand, it is possible to define with some detail the borders of the urban territories mentioned by the texts; on the other, it is possible to detect that the lines of inner colonisation of mediaeval times continued those documented for the Visigothic period.

KEY WORDS: Landscape archaeology. Historical toponymy. Roman *Hispania*. Visigothic *Hispania*. Medieval Ages. Aragón. Pyrenees. Ebro valley.

### 1. *Antecedentes e historiografía.*

El escritor Venancio Fortunato dedicó un epitafio a Victoriano, abad del monasterio de Asán: *Epitaphium Victoriani abbatis de monasterio Asane*<sup>1</sup>. Su contenido es retórico y encomiástico. Atendiendo a las normas marcadas por la exigencia laudatoria de la ocasión, hace un repaso sobre las virtudes del difunto y sobre los prodigios acaecidos ante su tumba, sin embargo ninguna información de valor aporta sobre este personaje, más allá de hacerle fundador de múltiples monasterios (*plurima per patriam monachorum examina fundens*) y decirnos que estuvo al frente de la comunidad durante 60 años. Un monje anónimo, del mismo monasterio que el abad había regido, escribió un epitafio de corte similar en el cual nos aclara que vivió en torno a 80 años y que fundó monasterios tanto en la Galia como en Hispania (*augmine multo monachorum Iberiam Galiasque replebit*), siendo sepultado el 12 de enero de 558<sup>2</sup>. Hasta donde conocemos, estos fueron los únicos recuerdos ciertos que le sobrevivieron, lo que no impidió que un autor medieval construyese, probablemente en el siglo XII, una *Vita* a la que adornó con todos los artificios que el género hagiográfico permitía<sup>3</sup>. Noble de origen, es presentado como poseedor de un amplio compendio de virtudes morales que adornó con la defensa de la ortodoxia y su afición a las letras, su cuantiosa fortuna la dedicó a fundar monasterios y hacer limosnas. El autor de este texto tardío decidió hacerle italiano de origen, probablemente por razones políticas o buscando una anacrónica vinculación benedictina, sin embargo es más probable que fuese galo, aunque la advocación a San Martín que parece haber tenido el monasterio de Asán en sus orígenes no es definitiva sobre el particular y, el hecho mismo de que Venancio Fortunato le recordase en sus poemas, tampoco es indicativo. Cabe, incluso, la posibilidad de que el biógrafo tardío hubiese asociado el origen de Victoriano con el origen italiano de Venancio Fortunato, pero sabido es que este autor desarrolló su actividad en la Galia. No conocemos nada sobre la ordenación y disciplina interna que dio a sus fundaciones. Muy probablemente formó parte de la difusión que el monacato inspirado por Martín de Tours, Casiano o Cesáreo de Arles conoció en los territorios al norte de los Pirineos, y donde la cordillera no habría supuesto obstáculo alguno a su expansión. A finales del Imperio Romano ambas vertientes de la cordillera parecen moverse dentro de unos mismos patrones culturales, con contactos frecuentes y fluidos tanto en el ámbito económico como intelectual, que darán lugar a la aparición del término *Hispanogallia* o *Spanigallia*<sup>4</sup>, obviando el hecho de que la cordillera fuese, en términos de legalidad romana, una imprecisa frontera

---

<sup>1</sup> *Carmina* IV, 11. Venantius Fortunatus, *Poèmes I. Livres I-IV*, Paris, 1994: 143-4.

<sup>2</sup> Vives, J., *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1942: 88-9, nº 284.

<sup>3</sup> El texto se conserva en un breviario procedente de la abadía de Montearagón de los siglos XIII-XIV, depositado en la biblioteca de la Academia de la Historia. De este texto hizo una traducción al castellano F.D. de Aynsa (*Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquísima ciudad de Huesca*, Huesca, 1619: 303-310. Edición facsímil, Huesca, 1987), y de esta traducción, una versión latina de Bollandus se publicó en su *Acta sanctorum*. Cf. Lambert, A., "Asán", *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiastiques*, vol. IV, Paris, 1930: c. 868.

<sup>4</sup> Fontaine, J., "Société et culture chrétiennes sur l'aire circumpyrénéenne au siècle de Théodose", *Bulletin de littérature ecclésiastique*, 75, 1974: 247-497. Rouche, M., "Les relations transpyrénéennes du Ve au VIIIe siècle", en *Les Communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Âge* (Actes du colloque du Pau, 28-29 mars 1980), Paris, 1981: 13-20.

provincial<sup>5</sup>. En concreto la zona alta del Cinca conectaba con el puerto de Bielsa, utilizado desde época romana como uno de los pasos tradicionales de la cordillera en el Pirineo central<sup>6</sup>.

Indicativos del fluido contacto cultural, en este caso religioso, entre ambas vertientes de la cordillera son los cánones de los concilios tarraconenses que, en esta primera mitad del siglo VI, legislan en materia de monjes y monasterios. Es el caso del concilio de Tarragona del año 516, el cual, en su canon 11, al limitar las actividades de los monjes fuera de los monasterios remite a lo prescrito en los cánones de la Iglesia de las Galias<sup>7</sup>. Más próximo en el tiempo y en el espacio está el celebrado en Lérida en el año 546, donde claramente se establece: *De monachis uero id obseruari placuit quod synodus Agatensis uel Aurilianensis noscitur decreuisse*<sup>8</sup>, concilios que habían sido celebrados en los años 506 y 511 respectivamente. El canon es de enorme interés porque en sus prescripciones está manifestando que la realidad monástica les es un fenómeno nuevo, para el que deben recurrir a esa legislación vecina. Problemas nuevos que el mismo canon parece querer aclarar cuando a continuación establece dos principios fundamentales en el ordenamiento patrimonial y jurisdiccional que regirá las relaciones entre monasterios e iglesia diocesana. En primer lugar que “los bienes que son ofrecidos al monasterio no quedan sometidos en nada a la administración diocesana del obispo”, y que si un seglar quiere consagrar una basílica “no se atreva a apartarla del régimen general de la diócesis bajo pretexto de ser un monasterio, salvo que allí viva una comunidad sometida a una regla aprobada por el obispo”.

Estas breves noticias apenas pueden completarse con otras descripciones, hasta cierto punto contradictorias, hechas por el texto hagiográfico tardío sobre su primera fundación en Hispania. En esa narración Victoriano, tras pasar un tiempo en una cueva próxima al lugar que hoy ocupan las ruinas del monasterio, en la vertiente sur de la Sierra Ferrera, existente según el texto desde antes de su llegada, recibió una propiedad en un lugar de nombre Arrasate, en la ribera del Cinca, donde habría fundado una pequeña comunidad. Acrecentada su fama, los monjes de Asán le habrían llamado para que se pusiese al frente de su comunidad donde habría continuado hasta su muerte. Sin embargo, asociados al nombre de Asán, disponemos de dos documentos de valor excepcional, se trata de la donación que un monje, Vicente, hace al propio monasterio en el año 551, y del posterior testamento que, siendo Obispo de Huesca, redacta con sus últimas voluntades en torno al 576<sup>9</sup>, donde confirma su primera donación y añade algunas informaciones de gran valor para conocer la propiedad del monasterio y las vinculaciones propietarias de sus profesos.

En el pasado nos hemos ocupado de analizar el interés que ambos documentos tienen para conocer la estructura de la propiedad en la Hispania tardoantigua<sup>10</sup>, y las complejas relaciones económicas y sociales en ese oscuro periodo de transición<sup>11</sup>. En ambas ocasiones se han rechazado ya las sospechas de falsedad que algunos autores pudieron tener sobre ambos textos, especialmente a partir de las consideraciones de Fr. Ramón de Huesca, uno de sus primeros comentadores<sup>12</sup>. Es probable que el motivo por el cual fueron copiados en el siglo XI tuviese más que ver con los intereses de la diócesis de Huesca por fijar sus fronteras en competencia con las

---

<sup>5</sup> Rico, Chr., *Pyrénées Romaines. Essai sur un pays de frontière (IIIe siècle av. J.-C. - IVe siècle ap. J.-C.)*, Madrid, 1997: 158-64.

<sup>6</sup> Rouche, M., “Les relations transpyrénéennes”: 13; Chr. Rico, *Pyrénées Romaines*: 206-12.

<sup>7</sup> Martínez, G.; Rodríguez, F., *La colección canónica hispana. IV. Concilios galos, concilios hispanos: primera parte*, Madrid, 1984: 278.

<sup>8</sup> Canon 3. Martínez, G.; Rodríguez, F., *La colección canónica hispana. IV*: 301.

<sup>9</sup> Fita, F., “Patrología visigótica. Elpidio, Pompeyano, Vicente y Gabino, obispos de Huesca en el siglo VI”, *BRAH*, 49, 1906: 155.

<sup>10</sup> Díaz, P.C., “La estructura de la propiedad en la España tardoantigua: el ejemplo del monasterio de Asán”, *Studia Zamorensia Historica*, VI, 1985: 347-362.

<sup>11</sup> Díaz, P.C., “3. El testamento de Vicente: propietarios y dependientes en la Hispania del S. VI”, en Hidalgo, M<sup>a</sup> J.; Pérez, D.; Gervás, M.J.R. (eds.), *“Romanización” y “reconquista” en la Península Ibérica: nuevas perspectivas*, Salamanca, 1998: 257-270.

<sup>12</sup> *Teatro histórico de las Iglesias del Reyno de Aragón*, V, Pamplona 1799: 87-90. Refutadas por F. Fita (“Patrología visigótica”: 162). En el mismo sentido Campos, J., “Vicente, obispo de Huesca y Calasancius, en el siglo VI”, *Analecta Calasanciana* 23, 1970: 53-94, esp. 58-59.

diócesis vecinas, que con la conformación original del monasterio, cuya reconstrucción patrimonial en la nueva etapa de la conformación de los reinos pirenaicos debería fundamentarse en adquisiciones y donaciones de nuevo cuño. En cualquier caso si ese fue el motivo de su copia, o si lo fueron reivindicaciones jurisdiccionales del restaurado monasterio, es seguro que el copista pondría el mayor cuidado en hacer una copia lo más fidedigna posible del original. Tanto que las lagunas que recoge el texto crítico editado por Fortacín<sup>13</sup> no corresponden a partes dañadas o ilegibles del pergamino, sino a espacios pautados y dejados en blanco por el escribiente, porque eran ya ilegibles e incomprensibles en el original del que se copia.

El convencimiento de que se trata de una copia fidedigna nos lleva ahora a utilizar ambos documentos como un método de aproximarnos a la reconstrucción de una propiedad del siglo VI y al modelo de ocupación del territorio que de ella se infiere, confrontando los datos del texto con la información arqueológica.

## 2. Objetivos y metodología.

La donación y el testamento son documentos excepcionales en el contexto de la Hispania visigoda, casi nuestra única fuente para saber cómo un propietario de rango medio organizaba y explotaba su patrimonio. Al emprender nuestra investigación nos marcamos como objetivo esencial restituir de la forma más precisa posible la estructura de propiedad de Vicente, con el fin de profundizar en sus implicaciones económicas y sociales. Sin embargo, para extraer toda la información de los documentos, era necesario ante todo identificar de forma segura el mayor número posible de los topónimos en los que Vicente consigna propiedades. Por ello nuestro trabajo fue, en primer lugar, una investigación de toponimia histórica.

Es evidente que la importancia de los textos de Vicente radica en gran medida en la posibilidad, o no, de identificar los topónimos que en ellos se citan, lo que ha dado lugar a que toda la historiografía que se ha ocupado de ellos haya formulado una hipótesis de localización, normalmente basándose en la semejanza fonética, ignorando con frecuencia la lógica interna del documento. Por ello, nuestro punto de partida fue un análisis crítico de la bibliografía, en el que valoramos, no sólo la semejanza del topónimo antiguo con el actual y la posibilidad de una evolución fonética lógica, sino también, y de modo especial, que la localización fuese coherente. Puesto que la documentación de Vicente jerarquiza la toponimia dentro de *terrae* o *ciuitates*, el topónimo ha de buscarse necesariamente en este contexto territorial.

En nuestra investigación era imprescindible un trabajo de campo. Así el segundo aspecto esencial consistió en un control sobre el terreno - o prospección en sentido amplio - de aquellos lugares que podían identificarse con alguno de los topónimos antiguos. En este trabajo de campo incluimos también algunos lugares que, aunque no formaban parte de la relación de Vicente, podían arrojar alguna luz a la hora de comprender la evolución y transformación del paisaje, bien por ser lugares mencionados en la documentación medieval posterior, bien porque el trabajo de campo revelaba unas estructuras paisajísticas (parcelarios, aterrazamientos, caminos...) que era necesario explicar en su contexto. Los aspectos analizados en el control sobre el terreno fueron básicamente dos. En primer lugar se tuvo en cuenta la existencia de restos arqueológicos a la hora de refrendar la identificación con un topónimo y, como nuestro estudio incluye también la documentación medieval, el trabajo de campo valoró también la presencia de restos de esta época. En segundo lugar, y puesto que buena parte de los topónimos de los documentos de Vicente tenían un valor descriptivo, se prestó especial atención a la comprensión del topónimo en su contexto. Así en Perarrúa, (*Petra rouoida*) hay un relieve característico, en Poleñino (el *Mons Polenarius*) un monte de color terroso, en Lagunarrota (*Lacuna rupta*) se observa todavía la superficie que ocupaba la antigua laguna desecada.

El tercer y último aspecto esencial de nuestro estudio consistió en un rastreo del topónimo en la

---

<sup>13</sup> Fortacín, J., "La donación del diácono Vicente al monasterio de Asán y su posterior testamento como obispo de Huesca en el siglo VI. Precisiones críticas para la fijación del texto", *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 47-48, 1983: 59-64.

documentación medieval con el fin de seguir su evolución y permanencia. El análisis de la documentación medieval incluyó, por los mismos motivos ya expuestos al explicar nuestro trabajo de campo, la recogida de la información referente a caminos, vías, senderos o rupturas, con el fin de alcanzar una comprensión diacrónica del paisaje.

En un estudio de estas características es evidente que no se produce un esquema de trabajo lineal. El propio proceso investigador obliga a tantear, a andar y desandar caminos, en virtud de los resultados que se vayan obteniendo y del éxito o fracaso de las hipótesis que se formulan. Al respecto hay que decir que los textos de Vicente se revelaron como enormemente lógicos, hasta el punto que fue la comprensión gradual que íbamos adquiriendo sobre el paisaje, lo que nos llevó a consultar el documento original para valorar posibles errores de detalle en la transcripción de algún topónimo.

Aunque nuestro objetivo esencial fue el análisis de la estructura territorial de las propiedades de Vicente y sus implicaciones económicas y sociales, el trabajo aportó luz, en un grado en cierto modo inesperado, a otros aspectos no menos importantes. Así hemos obtenido una nueva imagen de la estructura territorial romana y visigoda, para la que ahora es posible incluso esbozar una definición de fronteras entre ciudades. Igualmente la transición de la Antigüedad a la Edad Media se presenta más lógica de lo que con frecuencia se ha supuesto, siendo perceptible una cierta continuidad, al menos en las líneas esenciales de aprovechamiento del territorio.

### 3. Identificación de los topónimos.

Utilizando la metodología expuesta hemos conseguido localizar un buen número de los topónimos que figuran en la donación y el testamento de Vicente. A continuación expondremos las hipótesis de identificación de los topónimos, presentándolos en un listado que respeta el orden lógico de la organización territorial de la documentación original. Para la lectura del topónimo, utilizamos como edición de referencia la mencionada de Fortacín y, cuando no se indica lo contrario, la versión del topónimo es la suya, la cual a menudo es coincidente con la de otros comentadores anteriores. Cuando tras el topónimo que nosotros sugerimos figura la lectura de Fortacín debe entenderse que hemos modificado la lectura de este autor después de la consulta del manuscrito original. No olvidamos tampoco las lecturas de otros autores que hicieron una aproximación personal al documento, especialmente Fita<sup>14</sup>, Campos<sup>15</sup> y Canellas<sup>16</sup>.

*...in terra terrantonensi in locum scenoise porcionem meam. Asserisse porcionem meam. Euelaiti porcionem meam. Ascinstui porcionem meam. B(...) porcionem meam. Ad(...) porcionem meam.*

*Terrantona* (quizás procedente de una *terra antona* o *terra antonense*). El nombre se ha mantenido hasta hoy. Tierrantona es el centro administrativo del municipio de La Fueva, hasta no hace mucho anejo de Morillo de Monclús, del que dista 3 kilómetros. En época medieval la zona se denomina preferentemente como *Castro Sancti Martini*, especialmente en los primeros documentos<sup>17</sup>. En un documento del año 1184 la asociación *Sancti Martini - Terrantona* es directa: “*...illa ecclesia Sancti martini que est in illo termino de Murello de Terrantona...*”<sup>18</sup>. También aparece sólo el nombre de *Terrantona*, denominación que parece tener más éxito a partir

<sup>14</sup> Fita, F., “Patrología visigótica”: 151-157.

<sup>15</sup> Campos, J., “Vicente, obispo de Huesca”: 62-68.

<sup>16</sup> Canellas, A., *Diplomática Hispano-Visigoda*, Zaragoza, 1979: 121-128 y 135-136.

<sup>17</sup> El *Castro Sancti Martini* o el territorio *Sancti Martini* incluye lo que hoy es la mitad oriental del término municipal del Pueyo de Araguás y la mitad occidental del de Toledo de Lanata. El lugar exacto del castro coincide con la actual localidad de Los Molinos. Dentro del término del *Castro Sancti Martini* están *La Padul*, *Camporo*, *Solano*, *La Insula* y *Archaran*. En la zona inmediata al noroeste de San Martín están *Oncins*, *Fraxanosa*, *Stagnum Nigrum* y *Erisa*, nombre que se impone al lugar también llamdo *Lupis* o *Lups* y que después da el actual Torre Elisa (Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián y Santa María de Obarra*, vol. I, Tesis doctoral inédita, Zaragoza, 1956: 149 y 244-256).

<sup>18</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 392: AHN, SVict, c. 765, n. 14.

de mediados del siglo XII<sup>19</sup>.

*locum scenoise*. Lugar que hay que identificar con seguridad con Senz (Foradada del Toscar). El pueblo aparece por primera vez, y ya con este nombre (“...uillam quod uocitant Senz...”), en un documento de Asán de junio de 1135<sup>20</sup>. Más adelante el topónimo vuelve a encontrarse en un documento del año 1155<sup>21</sup> y en otro del año 1157<sup>22</sup>.

*Asserisse / domum Asseresse / locum Asseresse*. Aunque Fita<sup>23</sup> lo identifica con Torre de Alisa o Torrelisa, lugar cercano al monasterio creemos que el lugar es en realidad Ceresa (Laspuña), al noroeste de la Sierra Ferrera. En la documentación de Asán aparece primero con el nombre de *Asseressa*<sup>24</sup>. En documentos posteriores figura ya como *Ciressa*<sup>25</sup>.

*Euelaiti*. No podemos formular una hipótesis para la ubicación de este topónimo. Pensamos que es muy probable que estemos ante un nombre personal del siglo VI, o incluso anterior, que no ha pasado a la documentación posterior. Existe sin embargo la posibilidad de que sea el mismo lugar llamado en la documentación medieval *Bitales*, también aparentemente nombre propio, el cual se cita entre los topónimos de *Castro Sancti Martini*<sup>26</sup>.

*Asenustui* o *Asinustui* (Fortacín lee *Ascinuisti* ; Canellas, *Asanuisti*). Topónimo sin identificar. Parece verosímil la separación en *Asan ustui* (o *uisti*), alguna forma corrupta de *utor*. En autores tardíos *usitatio* es entendido como derecho de uso, quizás “el usufructo de Asán”. En cualquier caso alguna zona en el entorno mismo del monasterio.

*Brioni*, menos probable *Broni* o *Brocei*. Fortacín lee *B(...)*. Topónimo sin identificar.

*Ad[.]jbi* o *Ad[.]jibi*. Fortacín lee *Ad(...)*. Según Isabel Velázquez es posible cualquiera de las dos lecturas que sugerimos, señalando que todo el topónimo no tiene en total más de siete letras. Lo fragmentario del texto y la brevedad del topónimo hacen muy arriesgada cualquier sugerencia de identificación. Con todo valorando el contexto geográfico es posible que el texto deba restituirse *Ad Abi*. *Abi* es un caserío del municipio de Seira, cercano a Senz, el *locum scenoise* de la *terra terrantonense*. *Aui* aparece mencionado en un documento que lleva fecha de 958 pero que es una falsificación de, por lo menos, el siglo XII<sup>27</sup>.

*domum Alaruesa / locum Larbesa* (Fortacín, *domum laruesa / locum larbesa*). Creemos que es segura la identificación de este topónimo con el caserío de Alueza, en La Fueva. La misma ambigüedad en la denominación que se da en la documentación de Vicente aparece en el topónimo actual<sup>28</sup>. Aunque su auténtico nombre es Alueza aparece en algunos mapas como Lalueza. Aquí tiene Vicente unas *centuas*<sup>29</sup>, las cuales pensamos que son identificables con unas

---

<sup>19</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 332: AHN, SVict, c. 763, n. 14 = AHN, Ripoll, c. 563, n. 3 = AHN, Svict, c. 763, n. 15; doc. 356: AHN, SVict, c. 764, n. 5 = AHN, SVict, c. 764, n. 8; doc. 464: AHN, SVict, c. 769, n. 8 (año 1209).

<sup>20</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 335: AHN, SVict, c. 763, n. 17.

<sup>21</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 354: AHN, SVict, c. 764, n. 3.

<sup>22</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 358: AHN, SVict, c. 764, n. 7.

<sup>23</sup> Fita, F., “Patrología visigótica”: 155, n. 7.

<sup>24</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 225: AHN, SVict, c. 763, n. 20, cart. 2v-3r 912; doc. 249: AHN, SVict, c. 762, n. 17 = AHN, SVict, 1. 480, n. 292 -cart. 2r (9); doc. 318: AHN, SVict, c. 763, n. 19; doc. 329: AHN, SVict, c. 767, n. 6 -cart. d.2-; doc. 330: AHN, SVict, c. 767, n. 6 -cart. d.1-. En el doc. 249 aparentemente *Asseressa* parece estar dentro de la zona de influencia de *Iaro* (Charo, un caserío de la Terrantona), lo que resulta incomprensible. No lo es si se tiene en cuenta que el documento no dona propiedades en *Asseressa* sino en *ad Asseressa*, es decir, cerca de un camino que lleva hacia esta localidad desde *Iaro* (*Et suos dedisteis nobis in uilla Iaro duas uineas in loco ubi dicitur ad Asseressa*). Esta relación *Asseressa - Iaro* es la que lleva a A.J. Martín Duque (*Colección diplomática de San Victorián*, vol. I.: 253) a proponer -con reservas- identificar *Asseressa* con Alueza, la cual está efectivamente más cerca de *Iaro* pero que no puede ser *Asseressa* por razones fonéticas.

<sup>25</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 474: AHN, SVict, c. 769, n. 17 -F 11203 CEMA-, doc. del año 1213.

<sup>26</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 163: AHN, SVict, c. 761, n. 3 -cart. d.2-, copia de mediados del XII = AHN, SVict, 1. 480, n. 292 -cart. 6r-, copia de finales del XII.

<sup>27</sup> Ubieto, Antonio, *Documentos del monasterio de Obarra (Huesca) anteriores al año 1000*, Zaragoza, 1989.

<sup>28</sup> No hemos encontrado referencias a este topónimo en la documentación medieval posterior.

<sup>29</sup> La *centua* es una medida agraria característica del periodo tardío. Su nombre deriva de centuria, la unidad agrimensoria romana de época clásica por excelencia, si bien su tamaño es inferior. Se usa preferentemente para los

parcelaciones pequeñas antiguas e irrigables justo al sur de Alueza, visibles en la fotografía aérea de 1957<sup>30</sup>, ahora perdidas tras el proceso de concentración parcelaria en años recientes.

*In terra barbotano arcaraimo porcionem meam. Sub monte polenaria cum mariano (?) porcionem meam*

*Barbotum*. Es el yacimiento de Monte Cillas en Coscojula de Fantova, con documentación epigráfica de época romana<sup>31</sup>. En un momento posterior pero no muy tardío se produjo un traslado del topónimo a Barbastro, población que ya aparece con este nombre en la documentación medieval<sup>32</sup>.

*Arcaranno* (Fortacín, *Arcaraimo*). Aparece con variantes fonéticas poco significativas en la documentación medieval de Asán. Se cita asociado a *Castro Sancti Martini*<sup>33</sup>. El dato más aproximado para su localización viene en un documento - copia de la segunda mitad del XII de otro anterior<sup>34</sup> - en el que *A(r)caran* aparece denominado como *campum* y otorgado a los vecinos de la villa de *Lups* (antiguo nombre de Torrelisa<sup>35</sup>). El *Arcaranne /Archaran* de la documentación medieval se identifica sin lugar a dudas con un lugar del Pueyo de Araguás llamado Arcarán, a unos 500 m. al oeste de Los Molinos. Son tierras de cultivo en un fondo de valle, en la confluencia de dos barrancos, pero no tiene población. El problema radica en identificar este *Archaran* medieval con el de la donación de Vicente. A favor de ello habla la completa identidad del topónimo, el cual es además bastante raro. Una duplicidad parece poco probable y más si se tiene en cuenta que el *Arcaranne* de la documentación medieval depende de Asán, al igual que el de la donación de Vicente. En contra habla la localización, muy lejos de *Barbotum* y dentro del *Castro Sancti Martini*. Además el otro único topónimo que aparece asociado a *Barbotum* es el *mons Polenarius* que, como veremos, hay que situar en los Monegros. La solución, algo forzada, consiste en pensar en una penetración del territorio de *Barbotum* remontando el Cinca hasta Ainsa, punto en el que coincidirían tres *terrae*, la barbotana, la boletana y la terrantonense. Esto es posible, no sólo por la morfología de los valles, sino por el mismo carácter que como confluencia y punto de encuentro e intercambio tuvo Ainsa en siglos posteriores. Es posible pensar también en un cierto desplazamiento del topónimo desde el siglo VI. De hecho en el doc. 163 de finales del siglo XII, el lugar que se menciona como dependiente de *Castro Sancti Martini* es en realidad *Ad Archaran*, es decir, el camino que lleva a *Archaran*.

*sub monte Polenario cum muriano* (o *matiano*) (Fortacín, *sub monte Polenaria cum mariano*; Campos, *meariano*). La identificación es segura con Poleñino. El pueblo se localiza precisamente bajo un pequeño alto característico, al que el topónimo de "Polvoriento" le va perfectamente (Lám. 1). La primera mención que hemos encontrado es del año 1276: un tal "Domingo de Polenino" aparece mencionado en el *Libro del Castillo de Sesa*<sup>36</sup>.

*In terra labeclosano calasanci porcionem meam. Cum electo borgisali porcionem meam. Altatinne porcionem meam. Berce porcionem meam. Mare mortuum porcionem meam. Petra rotunda porcionem meam*

*Labeclosa*. Sin duda *Labitolosa*, ciudad romana localizada en la Puebla de Castro con epigrafía y

---

viñedos y equivale a veinte o veintidós pies: Du Cange, *Centuria, Glosarium mediae et infimae latinitas*, 5 vols., Graz, 1954, (1ª ed. 1883-1887).

<sup>30</sup> Fotografía del Servicio Geográfico del Ejército, número 58877, rollo 593, 21 de Agosto de 1957.

<sup>31</sup> Navarro, M.; Magallón, M<sup>a</sup>.A.; Sillières, P., "*Barb(otum?)*: una ciudad romana en el somontano Pirenaico", *Salduie*, I, 2000: 247-272.

<sup>32</sup> Durán Gudiol, A., *Colección diplomática de la catedral de Huesca*, 2 vols., Zaragoza, 1965 /1969, vol. I, docs. 165, 166, 167, 168, 174, 175; Lacarra, J. M<sup>a</sup>., *Documentos para el estudio de la Reconquista y Repoblación del valle del Ebro*, 2 vols., Zaragoza, 1982/1985, *passim*.

<sup>33</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 163: AHN, SVict, c. 761, n. 3 -cart. d.2-, copia de mediados del XII = AHN, SVict, 1. 480, n. 292 -cart. 6r-, copia de finales del XII; doc. 171: AHN, SVict, c. 761, n. 3 (7), copia de mediados del XII = AHN, SVict, c. 763, n. 20, cart. 6v-7r (34), copia de finales del XII.

<sup>34</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 341: AHN, SVict, c. 763, n. 18.

<sup>35</sup> *Lups* o *Lupis* es llamada también *Erisa*, de donde deriva su nombre actual, Torrelisa (Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, *op. cit.*, doc. 187: AHN, SVict, c. 761, n. 5 = Lib. gót. Pin, fol. 113v).

<sup>36</sup> Barrios Martínez, M<sup>a</sup>.D., *Libro del Castillo de Sesa*, Zaragoza, 1982: 22, 25, 27 y 30.

restos bien documentados, entre ellos una curia y unas termas recientemente excavadas<sup>37</sup>. En el texto del siglo VI debió figurar *Labetlosa* o *Labitlosa* y el copista confundió la t del documento original con la c. No existen referencias en la documentación medieval posterior a la documentación de Vicente, probablemente por el abandono definitivo de la antigua ciudad romana y la pérdida del referente.

*calasanci / casam clasanci*. No existe duda a la hora de identificarlo con la localidad de Calasanz (Peralta de Calasanz) ya que el topónimo es prácticamente idéntico y la localización respeta la lógica de organización territorial. Aparece como Calasanz o Calaçaanz en la documentación medieval<sup>38</sup>. La primera mención es del año 1098<sup>39</sup>.

*cum eleceto borgisali* (Canellas, ...*cum Eleceto. Borgisali*; Campos, ...*cum eleceto. borgisali porcionem meam*). *Borgisali* es un topónimo sin identificar. Posiblemente ocurre como con *Euelaiti* y se trata de un nombre propio no conservado. En la interpretación de Canellas y Campos *eleceto* se asocia como complemento de *calasanci*, lo cual es bastante factible, siendo, como asegura este último<sup>40</sup>, grafía vulgar de *ilicetum*, “carrascal o robledal”.

*Abitinne* o *Abatinne* (Fortacín y Campos, *Altatinne* ; Canellas, *Abditinne*). Topónimo sin identificar. Cabe la posibilidad de que el copista contrajese como forma toponímica una indicación del tipo *ab itine...*, indicando la proximidad a un camino.

*Beire* o *Beice* (Fortacín, *Berce* ; Canellas *Berce*). Topónimo sin identificar.

*Mare mortuum* (Canellas, *Maremortum*). El topónimo remite a un lago o laguna, lo que deja abiertas bastantes posibilidades. Sin embargo valorando la topografía y la estructura de la *terra labitolosana*, es prácticamente segura la identificación con el lago de l’Estanya (Benabarre). Se trata de un lago de origen kárstico de 850 m. de longitud máxima y de hasta 22 m. de profundidad, con aguas salinas<sup>41</sup>, lo cual se aviene bien al topónimo latino. Además su localización respeta la lógica del territorio labitolosano en el que se incluye. L’Estanya está a 22 km. en línea recta al este de Labitolosa y sólo a 12 km. de Calasanz (*calasanci*).

*Petra rouoida* (Fortacín, *Petra rotunda*; Canellas, *Petraroueida*). Identificable con Perarrúa (Lám. 2). El lugar se documenta sobradamente en la documentación medieval con distintos nombres: *Petra Roua*, *Petra Rubea*, *Petra Rubia*, *Petrarrua*<sup>42</sup>.

*In terra hilardensi paterniano porcionem meam. Cerco magno porcionem meam. Ad domum eulali porcionem meam. Semproniano porcionem meam. Ad domun retiari porcionem meam. Lacuna rupta porcionem meam. Anduso porcionem meam. Ause uero porcionem meam ex integro ita ut in monasterium lobe, si ipsi iusseritis, debeat deservire.*

*Hilda* es *Ilerda*, identificación que no requiere más aclaraciones.

*parminiano* o *paiminiano* (Fortacín y Fita, *paterniano*; Canellas, *Paterniano*; Campos, *parimatuco*). Es uno de los términos de más difícil lectura en el documento de donación, lectores

---

<sup>37</sup> Sobre *Labitlosa* vid. Magallón, M<sup>a</sup>.A. *et alii*, “Labitlosa (La Puebla de Castro, Huesca). Informe de la campaña de excavación de 1991”, *Caesaraugusta*, 68, 1991: 241-305; Magallón, M<sup>a</sup>.A.; Sillières, P., “Labitlosa (Cerro del Calvario, La Puebla de Castro, Huesca). Informe de la campaña de excavaciones de 1994”, *Bolskan*, 11, 1994: 89-132; Magallón, M<sup>a</sup>.A. *et alii*, “Labitlosa, ville romaine des Pyrénées espagnoles”, *Aquitania*, XIII, 1995: 75-103; Magallón, M<sup>a</sup>.A. *et alii*, “Labitlosa (La Puebla de Castro, Huesca). Informe de la campaña de excavación realizada en 1992”, *Caesaraugusta*, 71, 1995: 93-145; Magallón, M<sup>a</sup>.A. *et alii*, “Labitlosa (Cerro del Calvario, La Puebla de Castro, Huesca). Informe de la campaña de excavación realizada en 1993”, *Caesaraugusta*, 71, 1995: 147-227; Sillières, P. *et alii*, “El *municipium Labitolosanum* y sus notables: novedades arqueológicas y epigráficas”, *AEspA*, 68, 1995: 107-130.

<sup>38</sup> Lacarra, J.M<sup>a</sup>., *Documentos para el estudio de la Reconquista*, vol. I, docs. 25, 28, 30, 32, 33, 35, 37, 39 y 40. Otras citas son, por ejemplo, la de un *Iohanis de Calasanz* (Ubieta, Agustín, *Documentos de Sigena*, I, Valencia, 1972: 135-137 -doc. 86-, del año 1219) y un *Guillelmus de Calassanç* (Ubieta, Agustín, *Documentos de Sigena*: 206-207 -doc. 139- *op. cit.*, del año 1231-).

<sup>39</sup> Durán Gudiol, A., *Colección diplomática de la catedral*, vol. I: 93-94 (doc. 67).

<sup>40</sup> Campos, J., “Vicente, obispo de Huesca”: 80.

<sup>41</sup> Riera, S.; Julià, R.; Wansard, G., “2,000-yr Environmental History of a Karstic lake in the Mediterranean Pre-Pyrenees: The Estanya Lakes (Spain)”, **XXX**.

<sup>42</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 190: DocSVict, m. 73-2R -circa 1050?-; doc. 168: AHN, SVict, c. 760, n. 21 = DocSVict, n. 19-3P (A. 1<sup>o</sup>); Lacarra, J.M<sup>a</sup>., *Documentos para el estudio de la Reconquista*, vol. I, docs. 3, 4, 5, 175, 176, 254 y 298. La primera mención es del año 1078.



del siglo XVIII leyeron incluso *pinmanio*, *paimanico* o *pinmaico*. Basándose en estas lecturas Lara Peinado<sup>43</sup> busca una aproximación a la zona ilerdense de Piñana. Lo incierto del topónimo nos impide una toma de partido definitiva.

*Cereo Magno* (Fortacín, *Cerco Magno*; Canellas, *Cercomagno*; Campos, *cereo magno*). Aunque en el documento pone claramente *Cerco*, Lara<sup>44</sup> propone leer *Cereo Magno*, algo con lo que está de acuerdo I. Velázquez. Para Lara es Serós, *Ceresus* en época antigua. El lugar conserva restos importantes de un monasterio visigodo (El Bovalar), con iglesia y zonas productivas, excavado por Palol<sup>45</sup>. Ptolomeo cita una *Cereso* entre los jacetanos (Pt. II, 6, 72).

*Ad domum eulali*. Estamos ante otro topónimo del tipo de *Euelaiti* o *borgisali*. Carecemos de hipótesis acerca de su identificación.

*Semproniano*. En este caso no cabe apenas duda y el topónimo está asociado a un antiguo propietario pero, por el momento, es imposible de identificar.

*Ad domum retiari*. Topónimo semejante a *Euelaiti*, *borgisali* o *eulali*. Topónimo sin identificar.

*Lacuna rupta* (Canellas, *Lacunarupta*). Parece segura su identificación con Lagunarrota, en la provincia de Huesca ya que el topónimo es plenamente coincidente y el contorno de la laguna desecada se observa fosilizado en el parcelario actual. La laguna estaba al norte de Lagunarrota, justo al pie de la pequeña elevación en la que se localiza el pueblo<sup>46</sup>. Esta identificación supone que el territorio de *Ilerda* penetraba en los Monegros oscenses y lindaba directamente con los de *Osca* y *Caesaraugusta*. Lagunarrota aparece mencionada en un documento del año 1198 con el nombre de *Lagunarupta*<sup>47</sup>.

*Anduso*. Para I. Velázquez es posible que el topónimo esté abreviado. Topónimo sin identificar. Lara<sup>48</sup> propone una posible evolución And > Ond > Ont y sugiere la posibilidad de relacionarlo con Ontiñena, lo que parece algo forzado.

*Ause uero porcionem meam ex integro ita ut in monasterium lorbe* o *lebe*. Esta es la lectura que nos fue sugerida por I. Velázquez que advierte que *uero* es una restitución. Fortacín, lee la palabra final como *lobe* mientras que Canellas restituye *Lorbe*. Otra variante es la que sugiere Campos, en este caso para el principio, donde él lee *Aeise uero*. Por el topónimo y la localización podría ser Osso, el cual aparece en la documentación medieval como *Oso*<sup>49</sup>, aunque no es seguro que se trate de la localidad cercana a Fraga ya que aparece vinculado a un tal Petro, alcaide del castillo de *Tutela* (Tudela). La mención al Osso oscense parece segura en un documento del año 1095 en que figura un tal *Sanci Galinz de uilla de Oso*<sup>50</sup>. También debe referirse al Osso oscense un documento de 1206 que menciona a un *Petrum de Oso*<sup>51</sup>. Es posible que el calificativo *uero* sirva para diferenciar este *Ause* de otro con topónimo semejante. Es interesante destacar al respecto el hecho de que un documento del año 975 menciona la existencia un lugar llamado *Os supirore* en la cabecera del Isábena<sup>52</sup>. En cuanto a la segunda parte de la referencia, Lara<sup>53</sup> repara en que al sur de Osso se halla Ballobar, cuyo origen podría ser Bal-lobar y proceder del topónimo que el texto

---

<sup>43</sup> Lara Peinado, F., “En torno a los topónimos ‘terra hilarzensi’ de la donación del diácono Vicente de Huesca (29 de septiembre del 551)”, *Ilerda* 35, 1974: 37.

<sup>44</sup> Lara Peinado, F., “En torno a los topónimos”: 37-8.

<sup>45</sup> Palol, P. de, *El Bovalar (Seròs, Segrià). Conjunt d'època paleocristiana i visigòtica*, Barcelona, 1989; Navarro Sáez, R., “El territori i el món rural”, en Palol, P. de (dir.), *Del romà al romànic. Història, art i cultura de la Tarraconense mediterrània entre els segles IV i X*, Barcelona, 1999: 145-146 (parte redactada por P. de Palol).

<sup>46</sup> Fotografía del Servicio Geográfico del Ejército número 52537, rollo 520, 16 de Julio de 1957.

<sup>47</sup> Durán Gudiol, A., *Colección diplomática de la catedral*, vol. II: 517-518 (doc. 542). También se menciona en un documento del año 1203 con el nombre de *Lacunarrota*: Ruiz de Loizaga, S. et alii, *Documentación vaticana sobre la Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño (463-1342)*, Logroño, 1995: 48-53 (doc. 10).

<sup>48</sup> Lara Peinado, F., “En torno a los topónimos”: 58.

<sup>49</sup> Lacarra, J.M<sup>a</sup>., *Documentos para el estudio de la Reconquista*, vol. I, docs. 248, 265 y 319; vol. II, 320, 337, 382, 385, 388, 389, 391 y 395.

<sup>50</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 244: AHN, SVict, c. 762, n. 2 (d.1).

<sup>51</sup> Ubieto, Agustín, *Documentos de Sígena*: 74-75 (doc. 40).

<sup>52</sup> El dato lo da A.J. Martín Duque (*Colección diplomática de San Victorián*, vol. I: 278), quien remite a R. d'Abadal i Vynials, *Catalunya Carolingia III. Els comtats de Pallars i Ribagorça*, 2 vols, Barcelona, 1955, doc. 236.

<sup>53</sup> Lara Peinado, F., “En torno a los topónimos”: 38-9.

parece recordar, lo que confirmaría la primera identificación.

*In terra boletano sengunus porcionem meam. Segun porcionem meam. Isuste porcionem meam. Estiua saldana porcionem meam, uel a las estiuelas ubi me porcio contingit.*

*Boletum* o *Boleta*. La única noticia de la existencia de esta población en época romana se debe a los epígrafes de Coscojuela de Fantova, la antigua *Barbotum*, dedicados en honor de Lucio Valerio Materno, natural de *Boletum*<sup>54</sup>. Aunque su identificación con Boltaña no ofrece lugar a dudas, este municipio no ha proporcionado restos romanos. Boltaña aparece frecuentemente en la documentación medieval con distintas variantes gráficas: *Boltan*, *Boltanea*, *Boltania*, *Boltangua*, *Boltagna*, *Boltanya*, *Voletania*, *Volitania*, *Voltania*<sup>55</sup>. La primera mención es muy temprana, de los años 905-925<sup>56</sup>, lo que avala la continuidad de ocupación desde la época antigua.

*sengunus* (Canellas y Campos, *Senguanis*). Topónimo sin identificar, seguramente cercano a Sahún.

*Segun* (Campos, *Segini*) Lo más probable es que haya que identificarlo con Sahún, teniendo en cuenta la plena coincidencia del topónimo. El único problema para ello es que entonces la tierra boletana debería incluir el valle de Gistain, rodear la *terra* terrantonense por el norte y alcanzar Sahún a través del puerto del mismo nombre, el cual aparece ya documentado en época medieval. Hay que tener en cuenta que la actual comunicación del valle de Benasque con el valle bajo de Ésera por el Congosto de Ventanillo no existía en época medieval, por lo que la relación con la *terra* boletana a través del puerto de Sahún es la más lógica.

*I(n) suste* (Fortacín, *Isuste*; Canellas, *Isusti*; Campos, *Insuste*). La identificación de *I(n) suste* con San Juste, población del término municipal de Fiscal, entra dentro de lo posible, pues el topónimo es casi el mismo y está dentro del marco territorial de los boletanos. El problema radica en la ambigüedad del topónimo, ya que San Juste parece un hagiopónimo que podría estar en relación directa con una iglesia de *Sancte Iuste*. Hay que tener en cuenta que una iglesia con esta denominación aparece en la documentación de Asán<sup>57</sup>, si bien se trata de la iglesia de los Santos Justo y Pastor de Orema y el San Juste de la zona de Boltaña no se documenta en la época medieval. También barajamos la posibilidad de que *I(n) suste* fuese el actual Sieste, lo cual es todavía más improbable ya que esta localidad aparece en la documentación medieval como *Sest*, topónimo claramente numeral<sup>58</sup>.

*estiua saldana porcionem meam uel alias estiuelas ubi me porcio contingit*. El topónimo estiva es muy corriente en la zona y no indica más que pastos de verano. Estas estarían en la zona del valle de Solana, al oeste de Boltaña.

*In terra cesaraugustana ad noce porcionem meam. In trigario porcionem meam.*

*Caesaraugusta* es Zaragoza, identificación que no precisa de aclaraciones.

*ad noce* (Campos, *ad noe*). La identificación de Nuez de Ebro con el *ad noce* de la *terra caesaraugustana* es prácticamente segura. Es clara la continuidad del topónimo y se documenta en época medieval<sup>59</sup>.

*trigario / in locum trigare* (Canellas, *Trigario*). Topónimo sin identificar.

Otros topónimos sin adscripción a *terrae*.

*in locum gestau*. No cabe duda de que es Gistain, documentado suficientemente en época medieval con los nombres de *Gestal* o *Gestau*<sup>60</sup>.

---

<sup>54</sup> CIL, II, 5845, 5843, 5846; Navarro, M.; Magallón, M<sup>a</sup>.A.; Sillières, P., “*Barb(otum?)*: una ciudad romana”: 253-254 y 256-257.

<sup>55</sup> Ubieto, Antonio, *Cartulario de San Juan de la Peña*, 2 vols., Valencia, 1962 / 1963, *passim*; Lacarra, J.M<sup>a</sup>., *Documentos para el estudio de la Reconquista*, vol. I, docs. 2, 5, 8, 48; vol. II, 342; Durán Gudiol, A., *Colección diplomática de la catedral*, vol. I, doc. 17, 37, 64; vol. II, doc. 696, *op. cit.*

<sup>56</sup> Ubieto, Antonio, *Cartulario de San Juan de la Peña*, vol. I: 45-47 (doc. 13).

<sup>57</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. I, doc. 10: AHN, SVict, c. 767, n. 2 = AHN, SVict, c. 767, n. 3; vol. II, doc. 188: AHN, SVict, c. 760, n. 20; doc. 474: AHN, SVict, c. 769, n. 17 -F 11203 CEMA-.

<sup>58</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, doc. 186: AHN, SVict, c. 763, n. 1.

<sup>59</sup> Ubieto, Antonio, *Historia de Aragón. Los pueblos y los despoblados*, II, Zaragoza, 1985: 934

<sup>60</sup> Durán Gudiol, A., *Colección diplomática de la catedral*, vol. I, docs. 165, 166, 167, 168, 174, 175; Ruiz de Loizaga, S. *et alii*, *Documentación vaticana sobre la Diócesis de Calahorra*: 48-53 (doc. 10).

*in locum placentia*. El topónimo *Placentia* es bastante frecuente, existiendo en época medieval, para la zona de Aragón, al menos dos: una *Placentia* en el Jalón (claramente descartable) y otra en Huesca (Plasencia del Monte), cerca de Bolea mencionada por primera vez en 1110<sup>61</sup>. Es posible, aunque improbable, la identificación con Plasencia del Monte, que pertenecería al territorio de *Oscá*. El testamento de Vicente menciona en *Placentia* unas *centuas* y la zona de Plasencia se encuentra dentro de la centuriación más occidental de *Oscá*<sup>62</sup>. Está lejos de la zona de influencia de Vicente pero esto no constituye un obstáculo insalvable, ya que las propiedades del diácono se extienden, en algún caso, bastante alejadas de su zona de control más directo. Sin embargo, la omisión de la ciudad de pertenencia, así como que a continuación se mencione a *asseresse*, aboga más bien por una localización en la zona de La Fueva, en un lugar cercano a su residencia y que no requiriera demasiados datos para ser identificado.

#### 4. La estructura de propiedad de Vicente y los contactos entre el Pirineo y el Valle del Ebro en el siglo VI.

Como resultado de la investigación realizada estamos en condiciones de identificar y localizar con seguridad más de un cincuenta por ciento de la toponimia menor que figura en la donación y el testamento de Vicente de Asán. La imagen dista de ser completa, pero es suficientemente firme como para permitirnos comprender la forma en la que estaban repartidas y organizadas sus tierras (Fig. 1).

El núcleo de sus propiedades está en el valle de la Fueva (Tierrantona) y en la zona inmediata, la *terra boletana* (Boltaña). La importancia de su presencia en ambas zonas aumenta si valoramos la extensión de los territorios de estas *ciuitates*, muy inferior en superficie a los de las *terrae* barbotana, labitolosana, ilderdense y caesaraugustana. Sin embargo, Vicente tiene también intereses en las tierras bajas de los ríos Ésera y Cinca, llegando incluso a zonas del mismo valle del Ebro, donde cuenta con propiedades muy cercanas a *Caesaraugusta*, al menos *ad noce*, quizá también *trigario*. Pero lo que más llama la atención es que las propiedades de Vicente adoptan una estructura perfectamente organizada, en la que los valles de los ríos Cinca y Ésera funcionan como ejes estructuradores del espacio que favorecen la creación de vías de comunicación. Esta estructura de propiedad tiene que ser fruto de un proceso de larga duración y ha debido adoptar esta forma por medio de compras y alianzas matrimoniales a lo largo de generaciones. La imagen que obtenemos de las propiedades de Vicente es una foto fija que recoge un momento concreto dentro de un proceso dinámico, continuamente vivo y cambiante. Sin embargo es una estructura de propiedad coherente, que permite diversificar los cultivos y complementar una explotación de montaña, basada en la ganadería y la explotación agrícola de pequeñas parcelas de cultivo en los lugares más adecuados, con una agricultura mediterránea en las tierras bajas, en la que seguramente la explotación de los cereales ocupa el lugar preferente. El topónimo *trigario*, perteneciente a la *terra caesaraugustana* es bastante claro al respecto.

La explotación de las tierras se caracteriza por la diversificación de cultivos, condicionada en parte por las imposiciones de suelo y clima, pero en la que desempeña también un papel importante el deseo del propietario de obtener productos varios que le cubran de posibles desastres naturales. La diversificación permite también repartir los trabajos agrícolas en distintos momentos del año. Se explota el cereal, la viña, el olivo y los productos de huerta, en un policultivo que distribuye estos productos incluso por zonas aparentemente poco aptas. Así, se aprovechan al máximo las “zonas refugio” para establecer cultivos que se encuentran cerca del límite de su viabilidad. En *Asserisse* y *Laruessa* Vicente tenía unas *centuas*, seguramente destinadas a la explotación de vides, pues la *centua* es una unidad de medida agraria específica para la viña, pero además, en el testamento, el cultivo de viña en la *terra terrantonesis* se menciona de forma expresa, junto con los campos y pastos (*uineis, agris, pascuis*). Este mismo panorama vale para la época medieval, ya

<sup>61</sup> Lacarra, J.M<sup>a</sup>., *Documentos para el estudio de la Reconquista*, vol. I, doc. 42 (pp. 56-67).

<sup>62</sup> Ariño, E., *Catastros romanos en el Convento Jurídico Caesaraugustano. La región aragonesa*, Zaragoza, 1990.

que los documentos de Asán mencionan el cultivo de la viña en *Asseressa*<sup>63</sup>. En nuestras visitas a la zona pudimos ver como todavía hoy se cultivan viñas en lugares muy concretos del valle de la Fueva y en Santa María de Buil (Boltaña) crecen olivos a 975 m. de altitud.

El resultado es, en definitiva, una agricultura basada en la complementariedad de los productos y las zonas de explotación en la que hay que valorar también la importancia del ganado, algo que la documentación también refleja. La importancia de la ganadería queda probada por el uso que se hace de puertos de montaña, como por ejemplo el de *Segun / Sahún*. La explotación pecuaria debe incluir un cierto grado de trashumancia, si valoramos la mención de la *estiua Saldana* junto a otras *estiolas* indeterminadas, que no son sino pastos de verano. Es muy probable que la trashumancia llegara incluso a alcanzar las tierras bajas de los ríos Ésera y Cinca como zonas de pastos de invierno, cuando los pastos de montaña están ocupados por la nieve.

##### 5. El modelo de explotación del territorio en época romana y en la Antigüedad Tardía.

Otra cuestión de los documentos de Vicente que resulta llamativa es la importancia que ha alcanzado la colonización de tierras. Las roturaciones se han extendido sobre el territorio, en forma dispersa, afectando a puntos alejados de cualquier núcleo urbano, aparentemente mal comunicados y de un interés secundario para la imagen que tenemos de la economía agraria romana. Los lugares cultivados no se circunscriben a zonas más o menos cercanas a las ciudades y con buenas tierras agrícolas. La ciudad de *Barbotum* cuenta con tierras cultivadas en Poleñino (*sub monte Polenario*) en una zona alejada de la ciudad, lejos también de las principales vías de comunicación y aparentemente poco atractiva desde el punto de vista de sus potencialidades agrícolas<sup>64</sup>. Dentro del territorio de *Labitolosa* hay tierras cultivadas en Perarrúa (*Petra rouoida*), presumiblemente las escasas tierras aluviales de las márgenes del Ésera, sometidas al riesgo de inundaciones, frecuentes a causa de las precipitaciones y los deshielos pirenaicos. El valle de la Fueva aparece plenamente cultivado hasta donde es aprovechable y en él se han llevado a cabo procesos de colonización sistemáticos, como lo avala la expresa mención de *centuas* en *Asserisse* y *Alaruesa*. Estas *centuas* son parcelaciones geométricas y son todavía reconocibles en la fotografía aérea anterior a los recientes procesos de concentración parcelaria. El más llamativo de estos procesos de colonización es el de Lagunarrota (*Lacuna rupta*) adscrito a la *terra hildardensi* (*Ilerda*). El lugar se localiza a una considerable distancia de Lérida, en plenos Monegros oscenses, y sin embargo se ha procedido aquí a drenar una laguna, a parcelarla y ponerla en cultivo, algo que no ha podido hacerse sino mediante un proceso de colonización planificado y colectivo de envergadura (Fig. 2).

Es difícil establecer si estos lugares, mencionados en los documentos del siglo VI, son frentes de colonización de época visigoda o están ya cultivados (e incluso habitados) en época romana. La continuidad parece probada en algún caso, por ejemplo en Osso (*Ause Vero*) que cuenta con un número significativo de yacimientos romanos en las zonas inmediatas<sup>65</sup>, pero esto no debe hacernos descartar la existencia de procesos de colonización de nuevas tierras en los siglos V o VI. La toponimia refleja también en cierto modo aspectos cronológicos y culturales en el proceso de construcción del paisaje. Hay topónimos que carecen de significado en latín y que podrían reflejar una toponimia prerromana (*Scenoise, Asserisse, Arcaranno, Beire / Beice, Anduso, Ause uero, Sengunus, Segun, I(n) suste*); otros que remiten a elementos característicos del paisaje en latín (*monte Polenario, Mare mortuum, Petra rouoida, Lacuna rupta, ad nocte, trigario*); otros, finalmente, que parecen relacionados con *possessores* (*Euelaiti, borgisali, ad domum eulali, Semproniano, ad domum retiari*). La indicación *ad domum* refuerza esta idea.

##### 6. La estructura territorial romana y visigoda.

<sup>63</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. II, docs. 225, 249, 318, 329 y 330.

<sup>64</sup> Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, *Mapa de cultivos y aprovechamientos de la provincia de Huesca. Escala 1:200.000*, Madrid, 1982.

<sup>65</sup> Domínguez Arranz, A.; Magallón, M<sup>a</sup>.A.; Casado, M<sup>a</sup>P., *Carta Arqueológica de España. Huesca*, Huesca, 1984, pp. 55 y 80-82; Lostal, J., *Arqueología del Aragón romano*, Zaragoza, 1980, pp. 95-96.

La delimitación de los *territoria* de las ciudades romanas al norte del Ebro, especialmente en la zona pirenaica, resulta imposible a partir de documentación epigráfica de tipo territorial, la cual es prácticamente inexistente<sup>66</sup>. De hecho, los documentos de Vicente vienen precisamente a rellenar de topónimos y de entidades de población un entorno prácticamente “vacío”. Son el único nexo entre el Imperio romano y el reino visigodo, y aparte de ellos apenas tenemos unas menciones al papel que juegan *Osca*, *Ilerda* y quizás *Roda*, en el entorno que ahora nos interesa. A pesar de ello es indudable que existe una continuidad entre la estructura territorial romana y la visigoda. Incluso en aquellos casos en los que la *ciuitas* ya no existe como núcleo urbano, la ciudad subsiste como entidad administrativa autónoma y con su propio territorio, como ocurre por ejemplo con *Labitolosa*. El periodo visigodo no modifica los límites territoriales romanos y en el caso de que se creen nuevos asentamientos estos carecerán de entidad administrativa, encuadrándose dentro de las estructuras urbanas precedentes, aunque hemos de advertir que la relación que se establece entre la entidad administrativa de referencia y su entorno territorial no ha permanecido inmutable<sup>67</sup>. La creación de núcleos urbanos de nueva planta fue excepcional en el estado visigodo y en nuestra zona no nos consta que se diese tal proceso, ni tenemos ningún argumento indirecto que permita suponer su existencia.

En consecuencia los documentos de Vicente de Asán son útiles tanto para comprender la estructura urbana visigoda como la romana, la cual se presenta bajo una nueva luz. Lo primero que llama la atención es lo incompleto que resulta el panorama que obtenemos si manejamos sólo las fuentes literarias antiguas. Por ellas sólo conocemos las ciudades que responden al prototipo romano, *Ilerda* o *Caesaraugusta*. Estas ciudades se caracterizan por tener un centro urbano monumental sujeto a los patrones romanos y reconocible arqueológicamente y cuentan además con un territorio con unas condiciones que permiten el desarrollo de la economía romana característica, basada en la explotación de buenas tierras que puedan acoger los cultivos mediterráneos, y en el que la villa juega un papel importante. En un rango menor, aunque respetando los mismos patrones, podemos situar a *Barbotum* y *Labitolosa*, a las cuales las fuentes escritas antiguas ignoran, siendo documentadas sólo por la epigrafía. Sin embargo existen *ciuitates* que se escapan de la idea tradicional. *Boletum*, además de aparecer en los textos de Vicente, cuenta con una documentación epigráfica explícita que permite afirmar que existía como *ciuitas* a finales del siglo I o principios del II y lo mismo puede suponerse para *Terrantona*. Pese a que la ciudad sólo es mencionada por las fuentes que ahora nos ocupan, y no se documenta en época romana, su mismo nombre parece remitir a una realidad anterior enmascarada, una *terra Antonensis* de origen incierto. Ambas responden a la definición de *ciuitas* en el sentido de que son entidades autónomas que administran un territorio bien definido, sin embargo este territorio es bastante reducido, muy circunscrito por la topografía y poco adecuado para desarrollar los modelos de explotación agraria característicos de Roma. Además no parecen contar con un centro monumental al uso romano. Es posible que sea un problema estrictamente arqueológico y que no conozcamos el centro urbano ni yacimientos rurales, basados en modelos romanos, a causa de la ausencia de prospecciones y la pérdida de datos por los procesos de erosión y sedimentación, pero parece poco probable y lo más seguro es que nunca contaran con tales cosas. Las mismas referencias de los documentos que analizamos parecen referirse, al menos para las zonas más septentrionales, exclusivamente a *locus* o *domus*, probablemente en relación con poblamiento disperso, o de pequeñas concentraciones que apenas superaría el núcleo familiar.

En nuestra opinión el hábitat romano característico en *Boletum* y *Terrantona* sería bastante modesto, semejante al hábitat de montaña tradicional. Estas ciudades pirenaicas serían, ya en

---

<sup>66</sup> El único documento con el que contamos es el *trifinium* de Fuentes de Ebro, en el que los nombres de las comunidades afectadas están prácticamente perdidos. Vid. Fatás, G.; Martín Bueno, M., *Epigrafía romana de Zaragoza y su provincia (ERZ)*, Zaragoza, 1977: 24-25 (nº 21). Cf. Rico, Chr., *Pyrénées Romaines*: 157-96 (“L’intégration administrative des territoires pyrénéens”), donde se aprecia el casi absoluto vacío que va desde *Labitolosa* a la línea de aguas de la cordillera.

<sup>67</sup> Díaz, P.C., “City and Territory in Hispania in Late Antiquity”, en Brogiolo, G.P.; Gauthier, N.; Christie, N. (eds.), *Towns and their Territories between Late Antiquity and the Early Middle Ages*, Leiden-Boston-Köln, 2000: 3-35.

época romana, muy semejantes a las comunidades de aldea medievales, con una densidad de población baja y con un parcelario basado en el minifundio. Comunidades que acogerían a individuos de posición legal y social diversa, donde el aprovechamiento de los terrenos de cereal, viña y huerto se trabajarían esencialmente en núcleos familiares y los pastos y bosques tendrían un uso colectivo<sup>68</sup>. Aunque la economía se basaría en la explotación silvo-pastoril, esto no debe hacer olvidar que en las zonas más favorecidas se podría cultivar el cereal (como hoy se sigue haciendo) e incluso la vid y el olivo (tanto los documentos de Vicente como los de los siglos XI y XII dejan buena constancia de ello). Estas comunidades menores ocupan hasta las zonas más remotas (en nuestro caso los boletanos se extienden hasta el valle de Gistain) y adaptan sus límites administrativos a la orografía, dibujando estructuras lineales que se adaptan al valle. Los pasos naturales en terreno montañoso son claves, de modo que la comunidad puede adoptar una forma irregular y zigzagueante en el mapa, pero llena de lógica si se analiza la estructura de explotación y de comunicaciones.

### 7. La génesis de un territorio medieval.

El panorama no estaría completo si analizásemos sólo la continuidad entre las estructuras romanas y las del estado visigodo. Resulta igualmente importante valorar el grado en que las líneas de construcción del paisaje que arrancan de época antigua trascienden épocas e impregnan y condicionan el territorio medieval. Si juzgamos basándonos en la zona de nuestro estudio podemos afirmar que la época altomedieval asume las líneas dibujadas en el periodo visigodo. Por un lado, desde un punto de vista formal, parece que en los siglos IX y X el entorno pirenaico se encuentra dividido en un gran número de *territoria*, distritos de tamaño variable y estructuración territorial imprecisa<sup>69</sup>. Por otro, como acabamos de ver, al menos en época visigoda (quizás incluso en época romana), se ha procedido a la puesta en explotación de tierras que podríamos llamar marginales en el sentido de que ni son muy ricas ni están cercanas a la ciudad. Estos frentes de colonización son las bases para continuar el proceso en los siglos X, XI y XII, momentos en los que muchos de estos topónimos continúan apareciendo en la documentación vinculados a donaciones u operaciones de compraventa de parcelas. La frecuencia con que aparecen algunos de estos lugares en la documentación medieval (por ejemplo *Asserisse*, *Archaranno*, *Petra rouoïda*, *scenoise*...), indica que son zonas de actividad preferente, con pequeños campos pertenecientes a propietarios distintos. El hecho de que algunos topónimos que menciona la documentación de Vicente no se reflejen en la documentación posterior se debe seguramente más a un cambio de nombre que a un abandono de tierras. Al respecto hay que destacar que los topónimos que no ha sido posible rastrear en la documentación medieval son normalmente antropónimos (*Semproniano*, *ad domum Eulali*, *ad domum retiari*, *borgisali*). Al mismo tiempo, el hecho de que lugares mencionados por la documentación medieval no aparezcan en la donación y el testamento puede no deberse tanto a que no estuvieran explotados en el siglo VI como a que Vicente no tuviera propiedades en esos sitios. Tal podría ser el caso por ejemplo de algunos topónimos de época medieval asociados a tierras cultivadas en el entorno inmediato del monasterio. Algunos de ellos (*Solano*, *Stagnum Nigrum*, *Fraxanosa*, *Chaneco*) han sido imposibles de localizar. Otros se conservan en el paisaje actual y coinciden siempre con zonas cultivadas de pequeña extensión: *La Padul*, *Camporo*, *Vncinos* (Oncins), *Iaro* (Charo), *Lups/Erise* (Torrelisa)<sup>70</sup>. En definitiva la continuidad entre el paisaje del siglo VI y el de los siglos XI y XII se revela como muy alta (Fig. 3). Esto evidentemente no excluye procesos de colonización y “rupturas” en los siglos XI y XII, incluso

<sup>68</sup> Una caracterización de este tipo de comunidades en García de Cortazar, A.J., *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, 1988: 12-14.

<sup>69</sup> Martí, R., “*Territoria en transició al Pirineu medieval (segles V-X)*”, en *La vida medieval als dos vessants del Pirineu* (Actas del 3r curs d’arqueologia d’Andorra), Andorra, 1995: 37-83, esp. 59-61. Para Barbastro y Boltaña ver Manzano Moreno, E., *La frontera de Al-Andalus en época de los Omeyas*, Madrid, 1991: 93-98.

<sup>70</sup> Estos topónimos en Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de San Victorián*, vol. I: 133-134, 148-152 y 244-256; vol. II, docs. 163, 166, 238 y 249.

desde el siglo IX con la llegada de inmigrantes del sur<sup>71</sup>, pero en ningún caso son realidades que se construyan sobre espacios desiertos. En La Fueva (Tierrantona) estos procesos de colonización medievales son claros por ejemplo en el caso de Muro de Roda, pueblo construido en un alto, mencionado en la documentación medieval como *Muro Maiorem* (año 1108)<sup>72</sup>, y que cuenta con muralla e iglesia románica, dominando un conjunto de aldeas distribuidas en la falda de la montaña y en las tierras bajas de alrededor que aparecen intensamente cultivadas por el sistema de terrazas (estas terrazas, hoy prácticamente perdidas, llegan incluso a los mismos pies de la muralla de Muro de Roda). En el valle de Benasque existe una importante actividad de compraventa de parcelas en torno al pueblo (especialmente en la zona del Puente) y en Cerler<sup>73</sup>, zonas que no desempeñan ningún papel en la documentación de Vicente. Los estudios paleoambientales coinciden con los datos de la documentación escrita. En el lago de L'Estanya (Benabarre) - el *Mare mortuum* de la *terra labitolosana* - se registra la presencia de olivo, vid, cereal y cáñamo en el periodo romano y romano tardío, aunque el paisaje está todavía muy forestado. Entre los años 700 y 925 estos bosques sufren de forma intensa por la acción del fuego y el paisaje pierde buena parte de su cubierta forestal, en coincidencia con un episodio climático más seco<sup>74</sup>.

No resulta muy difícil imaginar la transición desde las comunidades menores del periodo visigodo a las estructuras de hábitat y explotación medieval. La aldea medieval tiene su antecedente en estas comunidades de montaña. Señores, campesinos y monjes nacen de ellas, un mundo profundamente impregnado por lo romano, pero en el que la estructura de propiedad romana no tiene nada que ver ni con la villa ni con la ciudad. Hay que advertir que la "pobreza" de estas comunidades de montaña no significa ni comunidades de tipo indígena, cuya huella no aparece por ninguna parte, ni mucho menos comunidades igualitarias. En ellas tiene que haber grandes, medios y pequeños propietarios. Su origen étnico es irrelevante. El origen indígena, romano o bárbaro es secundario ya que no existe más que un modelo cultural y éste es romano. La tierra está en poder de individuos con intereses comarcales o regionales. Vicente, un medio propietario, tiene intereses que defender tanto en ciudades de honda raigambre romana (*Ilerda* o *Caesaraugusta*) como en las comunidades más apartadas. En el momento de la creación de los reinos cristianos, alguien con un rango semejante pudo asumir unas competencias políticas que hasta entonces no habrían sido necesarias.

Podemos afirmar que existe una continuidad entre la colonización antigua y la medieval, pero es mucho más complicado detectar la continuidad entre el hábitat visigodo (¿y romano?) y el hábitat medieval, fundamentalmente porque nuestro trabajo de campo no ha consistido en una prospección en sentido estricto y porque las condiciones de visibilidad de tierras de montaña son especialmente problemáticas. De todos modos esta continuidad parece probada en más de un caso. La documentación de Vicente menciona en algún caso (*in domum laruessae, ad domum Eulali, ad domum retiari, domum asserisse, casam clasanci*) la presencia de viviendas en la porción de tierra donada. Destaca especialmente el caso de *Larussia*, posiblemente el lugar de nacimiento de Vicente, que creemos poder identificar con seguridad con Alueza. Aunque la prospección superficial de los alrededores del actual caserío no ha proporcionado restos esto debe explicarse por problemas de visibilidad pues no parece cuestionable la presencia de hábitat en el siglo VI. Lo mismo ocurre con *asserisse* y *calasanci*, ambos identificados sin ninguna duda sobre el terreno y con continuidad de ocupación en la Edad Media. En otros lugares mencionados, aunque no existe la referencia expresa a viviendas, la presencia de hábitat en la Edad Media aboga por la continuidad. Tal es el caso por ejemplo de la porción de tierra *sub monte Polenario, Petra*

---

<sup>71</sup> Laliena, C., "La articulación del espacio aragonés y el camino de Santiago", en *El camino de Santiago y la articulación del espacio hispánico* (XX Semana de Estudios Medievales. Estella, 26/30 julio 1993), Pamplona, 1994: 88. Ver también Laliena; C.; Senac, Ph., *Musulmans et chrétiens dans le Aut. Moyen Age: aux origines de la reconquête Aragonaise*, Paris, 1991: 77-85.

<sup>72</sup> J.M<sup>a</sup>. Lacarra, *Documentos para el estudio de la Reconquista*, vol. I: 51-52 (doc. 38).

<sup>73</sup> Martín Duque, A.J., *Colección diplomática de Obarra (Siglos XI-XIII)*, Zaragoza, 1965 *passim*.

<sup>74</sup> Riera, S.; Julià, R.; Wansard, G., "2,000-yr Environmental History".

*rouoida*, *Cereo magno*, *Lacuna rupta*, *Ause Vero*, *Segun y ad noce*, todos ellos lugares con población en época medieval y que han mantenido ocupación de hábitat hasta nuestros días. La cuestión consiste en determinar qué tipo de hábitat tenían en época visigoda. En la mayoría de los casos la presencia de hábitat tipo villa, herencia del periodo romano, parece descartada. Sólo en la zona inmediata a Osso (*Ause Vero*) tenemos documentado poblamiento romano que podría responder a esta tipología pero sus características están por definir. En Serós (*Cereo Magno*) tenemos el yacimiento de El Bovalar, creado *ex novo* hacia los siglos VI-VII el cual no corresponde a una villa sino posiblemente a un monasterio. En las zonas de montaña, en las *terrae* boletana y terrantonense, la posibilidad de encontrar hábitat tipo villa es bastante baja. Los únicos indicios de poblamiento antiguo que hemos encontrado están en los Molinos (El Pueyo de Araguás) el antiguo *Castro Sancti Martini* de la documentación medieval. Aquí se observa todavía la presencia de una potente cerca construida en sillarejo sin argamasa bastante bien conservada (Lám. 3), lugar que algunos han considerado la sede del primitivo monasterio del siglo VI<sup>75</sup>. En nuestra visita pudimos observar además la presencia de cerámica en los campos cercanos a la parte alta del pueblo y, entre ella, algún fragmento de lo que podría ser *terra sigillata* hispánica. En el resto de los casos, y ante la ausencia de prospecciones concluyentes, lo único que podemos apuntar es que el hábitat antiguo debió ser bastante modesto, más un hábitat campesino que un hábitat señorial.

#### *Figuras y láminas.*

Fig. 1: Mapa general de la localización de la toponimia de documentación de Vicente de Asán, con indicación de la propuesta de límites entre ciudades.

Fig. 2: Fotografía aérea y fotointerpretación de la *Lacuna rupta* (Lagunarrota). Fotografía del Servicio Geográfico del Ejército número 52537, rollo 520, 16 de Julio de 1957.

Fig. 3: Mapa de la zona inmediata al monasterio de Asán con indicación de la superficie cultivada (en blanco), los topónimos del siglo VI (A) y los topónimos de los siglos XI-XII (B). Elaborado a partir del mapa 1/25.000 del I.G.N. (años 1998 y 1999).

Lám.1: El *mons Polenarius* (Poleñino).

Lám. 2: *Petra rouoida* (Perarrúa).

Lám. 3: Cerca de piedra del castro *Sancti Martini* (Los Molinos, El Pueyo de Araguás).

---

<sup>75</sup> Martín Duque, A.J., “Notas a propósito de una visita al monasterio de San Victorián de Sobrarbe”, *Pirineos*, 11, 1955: 310.